



D^a M^a DOLORES ABOLAFIA MONTES, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“4. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019 Y RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS SESIONES DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 13 de abril de 2021 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019 aprobó, entre otros asuntos, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, indemnizar a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte en unas cuantías, entre las que se encuentra el abono de 50 euros por asistencia a cada sesión que celebren las correspondientes Mesa de Contratación.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 13/04/2021 se ha propuesta la supresión de la citada indemnización por asistencia efectiva de los miembros de la Corporación a cada sesión de las correspondientes Mesas de Contratación, y sustituirlo por el reconocimiento de una indemnización por asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de las Mesas de Contratación que se celebren y de las que formen parte, en la cuantía de 50 euros por expediente de contratación, independientemente del número de sesiones.

Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 13/04/2021, y de conformidad con los artículos 75.3 y 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13.6 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *- Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2019 en lo que respecta a la aprobación de la indemnización a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, en concepto de asistencia efectiva a las sesiones que celebre las correspondientes Mesas de Contratación en la cuantía de 50 euros por asistencia a cada sesión.*

Código Seguro de Verificación	IV7HGILPHBZ4ZOE5TVAWGVA6F4	Fecha	29/04/2021 14:29:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPHBZ4ZOE5TVAWGVA6F4	Página	1/2





SEGUNDO.- Determinar una indemnización por asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de las Mesas de Contratación que se celebren y de las que formen parte, en la cuantía de 50 euros por expediente de contratación, independientemente del número de sesiones.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el portal web municipal (www.losvillares.com)»

(...)

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO EN CONTRA** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019 Y RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS SESIONES DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN** en los términos del Dictamen anteriormente transcrito”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Los Villares, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en firma electrónica, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Dª Ana Morillo Anguita

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7HGILPHBZ4ZOE5TVAWGVA6F4	Fecha	29/04/2021 14:29:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGILPHBZ4ZOE5TVAWGVA6F4	Página	2/2

